

SECRETARIA. Santiago de Cali, Agosto 17 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Agosto diecisiete (17) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada , por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.021-00437-00
REF: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE DE MINIMA CUANTIA
DTE: GESTION EMPRESARIAL Y DE CORREOS ESPECIALIZADOS
DDO: GREISSY YOHANA BANGUERO MINA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0f775951c76fe3b6e08c475867fb12be519e9ebe107fa7192e4eed5e8306b7c

Documento generado en 20/08/2021 11:45:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>